

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14260 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 467.05/2010 referente al concursado Loma Nor, S.L., CIF B-04200770, se dictó con fecha 28.01.2013, auto aprobando el plan de liquidación, en el que se acuerda lo siguiente:

2.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, siendo concursada Loma Nor, S.L., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, con la siguiente salvedad:

- La ejecución de bienes con privilegio especial se llevará a cabo de conformidad con el art. 155, en especial respecto de las ofertas de dación en pago, según dispone el párrafo 2 del apartado 4.

3.- Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

4.- Procédase a la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

5.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 20 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130016783-1